



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 301 - 2019 - MDC

Catacaos, 14 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 519 -2019-MDC-A de fecha 29 de Octubre del 2019, el Informe N° 360-2019-MDC-GA, suscrito por la Gerencia de Administración de fecha 06 de Noviembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la Ley.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MDC-A de fecha 29 de Octubre del 2019, Según el Art.1°: Da por concluida al 31 de Octubre de 2019, la Designación de Responsable de la Gerencia de Administración Municipal a la Sra. **MARÍA FANNY BALAREZO ÑOPO** y a su vez el Art.2°: Designar a partir del 01 de Noviembre de 2019, en la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Catacaos, al Sr. **WILFREDO RAFAEL SULLON HUIMAN**.

Que, informe N° 360-2019-MDC-GA, emitido por la Gerencia de Administración de fecha 06 de Noviembre del 2019 solicita DOCUMENTO RESOLUTIVO para realizar el cambio de responsable para el Manejo de las Cuentas Bancarias.

Que, el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto que modifica y aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

Se Resuelve:

ARTICULO 1°: RECOMPONER con Eficacia Anticipada a partir de 01 de Noviembre de 2019, al Sr. **WILFREDO RAFAEL SULLON HUIMAN** que tendrá a cargo el Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO 2°: DAR POR CONCLUIDA al 31 de Octubre de 2019, la Designación de Responsable de la Gerencia de Administración Municipal a la Sra. **MARÍA FANNY BALAREZO ÑOPO**, que se dispuso con la Resolución de Alcaldía N° 04-2019-MDC/A de fecha 02 de Enero 2019.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE, a las dependencias administrativas correspondientes de esta Municipalidad, a efectos que ejecuten las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°: ENCARGARLE al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL